

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente trámite incidental, con informe que se notificó a la incidentada quien dentro del término conferido remitió memorial.

Santa Marta, 5 de octubre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. No. I.D. 20.0060.00 C #1
Incidentante: Belquis Orozco
Incidentado: Ejército Nacional

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

A fin de garantizar el derecho de defensa que consagra el artículo 29 de la C.N., ábrase el presente trámite incidental a pruebas por el término de tres (3) días. En consecuencia:

Téngase como prueba la respuesta remitida por la incidentada el 5 de octubre del año en curso, junto con sus anexos y póngasele la misma en conocimiento de la incidentante para que manifieste si la recibió, para lo cual se le otorga el término de tres (3) días.

Vencido el anterior término, vuelva el expediente al Despacho para el trámite que corresponde.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

